Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

2019	17	01	36	P	00448

TARIA:

P R O T O C O L I Z A C I Ó N

DEL PODER GENERAL OTORGADO EN EL EXTRANJERO POR LA COMPAÑÍA SWISSPORT FRANCE HOLDING SAS, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

CUANTÍA:

INDETERMINADA

QUITO, A 29 DE ENERO DEL 2019

Dí 3 copias

&&&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&&

Señora Notaria,

Por medio de la presente solicito a usted, muy comedidamente, protocolizar el Poder General otorgado en el extranjero por la compañía SWISSPORT FRANCE HOLDING SAS, el 3 de diciembre de 2018, conferirme 3 copias certificadas y devolverme el original.

Atentamente,

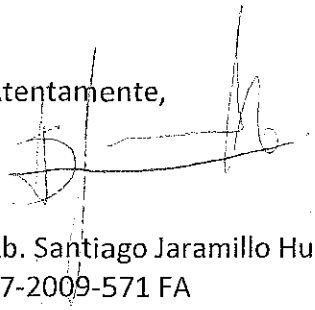

Ab. Santiago Jaramillo Huilcapi
17-2009-571 FA

GENERAL POWER OF ATTORNEY

On the 3th day of December 2018 by means of this instrument, the Undersigned, Christian Goeseke acting in his capacity as President of SWISSPORT FRANCE HOLDING SAS a company incorporated and organized under the laws of France (hereinafter known as The Company), according to the requirement set forth in Section 6 of the Companies Act of Ecuador, appoints Mr. Richart Omar Benavides Velásquez, citizen of Ecuador, citizen ID card 170800726-3 and having legal residence in the city of Quito, Ecuador, as its Representative, being authorized to undertake the following actions in the Company:

1. Represent the Company in the Republic of Ecuador before public institutions and public or private entities.

2. Fulfill the legal obligations set forth in Ecuadorian laws applicable to foreign shareholders of Ecuadorian companies, this the General Representative is authorized to sign and file any forms, declarations, affidavits, or aby other document required for this purpose.

The General Representative must comply with all Ecuadorian laws regarding the representation of foreign companies, always following the Company's instructions. Per the final paragraph of Section 6 of the Companies Act of Ecuador the General Representative shall not to be personally liable for the Company's obligations.

The General Representative must periodically inform the Company of the fulfillment of this general power of attorney, in order to receive any necessary instructions from the Company.

Each and every one of the functions carried out by the General Representative by means of this general power of attorney shall retain their full validity even after this delegation of authority has expired or been revoked.

The company expressly sets forth that it shall defend and protect its General Representative against any legal claim, administrative claim or judicial proceedings of any nature whatsoever arising from or in connection to any action taken or omitted by the General Representative on behalf of The Company even when said claim after the expiration of this general power of attorney: however, in the understanding that said misconduct, gross negligence or substantial non-compliance of the General Representative's obligations under this special power of attorney.

This power of attorney shall remain in full force and effect until the moment in which it is specifically revoked at the Company's discretion, or until the concurrence of any of the conditions envisioned under Ecuadorian Law for the delegation of authority's termination.

The General Representative, Mr. Richart Omar Benavides Velásquez replaces Mr. Oscar Alvarez de Sotomayor Matesanz, to whom the Company expressly revokes the general power granted by document of April 4, 2016, protocolized on August 2, 2016 at the fortieth Notary Office of the Canton of Quito.

Name: Christian Goeseke
Title: President

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR TRIGÉSIMA SEXTA

Official Certification

Seen for authentication of the reverse side signature of

Mr. **Dr. Christian GÖSEKE**, born 5th September 1967, Nationality: Germany, according to his information residing at Alte Landstrasse 24, 8702 Zollikon, Switzerland,
personally known to us.

The signature was acknowledged before us by an authorized third party.

This legalization refers only to the authentication of the signature and not to the contents or validity of the document.

Wallisellen, 15th January 2019
BK no. 70
Fee CHF 20.00

NOTARIAT WALLISELLEN

Martin Holliger, Deputy Notary Public

NOTARIAT WALLISELLEN Kt. Zürich

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Schweizerische Eidgenossenschaft, Kanton Zürich
   Country: Swiss Confederation, Canton of Zürich
   Diese öffentliche Urkunde / This public document
2. ist unterschrieben von
   has been signed by Martin Holliger
3. in seiner Eigenschaft als
   acting in the capacity of Deputy Notary Public
4. sie ist versehen mit dem Siempel/Siegel des (der) – bears the stamp/seal of
   Notariat Wallisellen Kt. Zürich
5. In / at 8090 Zürich / Zurich
   Bestätigt / Certified
   6. am / the 15.01.2019
7. durch die Staatskanzlei des Kantons Zürich
   by the Chancellery of State of the Canton of Zurich
8. unter Nr. / under N° 1136965/2019
9. Stempel/Siegel, Stamp/seal
10. Unterschrift / Signature

B. Capulong

PODER GENERAL

En 3 de Diciembre de 2018 por medio de este instrumento, el suscrito Christian Goeseke actuando en su capacidad como Presidente de **SWISSPORT FRANCE HOLDING SAS** una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Francia (en adelante conocida como La Compañía), de conformidad con el artículo 6 de la ley de compañías del Ecuador, nombra al Sr. Richart Omar Benavides Velásquez, ciudadano ecuatoriano, cédula de identidad 170800726-3 y legalmente domiciliado en Quito, Ecuador, como su Apoderado General, para que en nombre y representación de la Compañía realice los siguientes actos:

1. Representar a la Compañía en la República del Ecuador ante Instituciones Públicas y Privadas
2. Cumplir con las obligaciones legales establecidas en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de compañías Ecuatorianas, el Apoderado General está autorizado para firmar y presentar cualquier formulario, declaración o documento que se requiera para este propósito.

El Apoderado deberá cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a la representación de compañías extranjeras, siempre siguiendo las instrucciones y disposiciones de la Compañía. De conformidad con el último parágrafo del Artículo 6 de la ley de Compañías, el Apoderado no será personalmente responsable por las obligaciones de la Compañía.

El Apoderado General deberá informar periódicamente a la Compañía sobre el cumplimiento de este Poder para poder, en consecuencia de esto recibir cualquier instrucción necesaria por parte de la Compañía.

Todas y cada una de las funciones realizadas o ejecutadas por el Apoderado General por medio de este Poder conservarán su completa y plena validez aún después de concluido o revocado este mandato.

La Compañía expresamente establece que defenderá y protegerá a su Apoderado General contra cualquier reclamo legal, administrativo, judicial de cualquier naturaleza que surja como consecuencia o en conexión con cualquier acción tomada u omitida por el Apoderado General a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o reclamo se inicie luego de la terminación de este poder, siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia, dolo o del incumplimiento sustancial de este poder.

Este poder será válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discreción del Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato.

El Apoderado General señor Richart Omar Benavides Velásquez reemplaza al señor Oscar Álvarez de Sotomayor Matesanz, a quien la Compañía expresamente revoca el poder general otorgado por

documento el 4 de Abril del 2016, protocolizado el 2 de Agosto del 2016 en la Notaría 40 del cantón Quito.

Por: (Hay una Firma)
Nombre: Christian Goeseke
Cargo: Presidente

Certificación Oficial

Visto para la autenticación de la firma del reverso de

Señor Dr. **Christian GOSEKE,** nacido el 5 de septiembre de 1967, de nacionalidad Alemana, de acuerdo a su información residente en Alte Landstrasse 24, 8702 Zollikon, Suiza.

Esta firma fue admitida ante nosotros por un tercero autorizado.

Esta legalización refiere solo a la autentificación de la firma y no al contenido o validez del documento.

Wallisellen, Enero 15 de 2019

Por: (Hay una Firma)
Martin Holliger
Diputado Notario Público

YO, [VANESSA CAROLINA VENEGAS ZAMBRANO] MAYOR DE EDAD, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. [1719224808] CON SUFICIENCIA EN EL IDIOMA INGLÉS CERTIFICO QUE ES UNA FIEL TRADUCCIÓN DE ESTOS IDIOMAS AL ESPAÑOL.

Nombre: Vanessa Carolina Venegas Zambrano
Cédula: 1719224808
Telf. ((2) 395 7470 ext 8100)
Dirección: [Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre]
Correo Electrónico: [vanessa.venegas@emsa.com.ec]
Quito, 23 de enero de 2019.

Factura: 001-002-000104727

20191701036D00293

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701036D00293

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA , comparece(n) VANESSA CAROLINA VENEGAS ZAMBRANO portador(a) de CÉDULA 1719224808 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s). EN EL DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLÉS AL IDIOMA ESPAÑOL; Y, para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 23 DE ENERO DEL 2019, (15:53).

VANESSA CAROLINA VENEGAS ZAMBRANO
CÉDULA: 1719224808

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA 36
QUITO - ECUADOR
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171922480-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VENEGAS ZAMBRANO
VANESSA CAROLINA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ASISTENTE GERENCIA

E1143I1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VENEGAS MARCO FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ANA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-05-14

FECHA DE EXPIRACION
2028-05-14

001530539

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

1719224808 - 010 - 0100
VENEGAS ZAMBRANO VANESSA CAROLINA
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA QUITO TENIS
USD 0
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación [illegible] de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia [illegible] está conforme con el original que me [illegible]
en: ________ Foja (s) útil(es)

Quito-DM, a 24 ENE. 2019

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1719224808

Nombres del ciudadano: VENEGAS ZAMBRANO VANESSA CAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ASISTENTE GERENCIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VENEGAS MARCO FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZAMBRANO ANA DEL ROCIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE ENERO DE 2019

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc. NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 6 Foja (s) útil(es)

Quito-D.M. a 29 ENE. 2019

María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

N° de certificado: 191-191-83527

191-191-83527

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Santiago Jaramillo Huilcapi, con matrícula profesional número 17-2009-571 del Foro de Abogados, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla a mi cargo, la petición respectiva y el PODER GENERAL OTORGADO EN EL EXTRANJERO POR LA COMPAÑÍA SWISSPORT FRANCE HOLDING SAS, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.- Quito, a veintinueve (29) de Enero del año dos mil diecinueve.

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
FACTURA No.000105057-105058

LA NO

Es fiel y **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de los documentos protocolizados ante mí, ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero, debidamente firmada y sellada en Quito en el mismo lugar y fecha de su celebración.

NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

NOTARIA 36 QUITO

Factura: 001-002-000105057

20191701036P00448

PROTOCOLIZACIÓN 20191701036P00448

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ENERO DEL 2019, (14:27)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO HUILCAPI SANTIAGO IVAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716113293

OBSERVACIONES:	PODER GENERAL OTORGADO EN EL EXTRANJERO POR LA COMPAÑÍA SWISSPORT FRANCE HOLDING SAS, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2018.

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

PÁGINA EN BLANCO